PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 21 de diciembre de 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	952810- Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diego Alejandro Gaviria Lozano / Shirley Ossa Donatres
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3118989 del 17/12/2021
TIPO DE CONTRATO:	compraventa
OBJETO:	Entregar a título de compraventa materiales de formación, bienes y otros insumos, para los programas del área de gastronomía, agroindustria, bar y mesa del centro de gestión y desarrollo sostenible surcolombiano del SENA regional huila
VALOR:	$ 72.426.696
CONTRATISTA:	Nubia Murcia
NIT:	30507322
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución es el Departamento del Huila, Colombia, Municipio de Pitalito, Vereda Aguadas Kilometro 7 - Sede Yamboró.- Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	3 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	28 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 72.426.696
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 72.426.696
PRÓRROGA No:	No aplica

ADICIÓN No.:	No aplica
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	final

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen..	planilla de pago de Seguridad Social	Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 21986068 pensión de Noviembre y salud de diciembre También se anexa, Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9428216581 Noviembre y salud de diciembre. También se anexa un certificado con fecha del 23 de noviembre de 2021, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.
2. Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás	planilla de pago de Seguridad Social	Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 21986068 pensión de Noviembre y salud de diciembre También se anexa, Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador

	marco legal aplicable vigente		de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9428216581 Noviembre y salud de diciembre. También se anexa un certificado con fecha del 23 de noviembre de 2021, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.
3.	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Entrega de pólizas en la carpeta que reposa en el SECOP II	Entrega de pólizas en la carpeta que reposa en el SECOP II

4. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	Se ejecuta el contrato en el tiempo pactado según cronograma de actividades	Formato de recibo a satisfacción que reposa En el SECOP II
5. Suministrar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad.	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
6. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, en los horarios de atención establecidos, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo

y/o a quien haga sus veces.		
7. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma y protocolo de entrega de los elementos contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
8. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
9. El Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo al servicio a desarrollar.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
10. Entregar alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con registro, permiso o notificación sanitario INVIMA según aplique.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
11. El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a un año contado a partir de la fecha en que	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y	Se anexa lista de chequeo

sean entregados, en los casos en que aplique..	entrega. Se anexa lista de chequeo	
12. Garantizar que el transporte de todos los productos se realice en condiciones de higiene, manipulación, seguridad e inocuidad de acuerdo a sus características, a fin de evitar deterioro, contaminación y alteración que ponga en riesgo la aptitud del producto para el consumo humano	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
13. Garantizar el suministro de los materiales de formación profesional únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Las entregas solo se realizon en las instalaciones del centro de formación.
14. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se evidencia que durante la entrega de Se anexa lista de chequeo

protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.		
15. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	El contratista realiza respectiva factura según requerimiento	Factura Electrónica de venta FE1 - 1095 del 23 de diciembre de 2021
16. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Acta de ingreso de recibo a satisfacción numero de ingreso almacen 31193

especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el Subdirector del Centro.		
17. Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales.	El proveedor entrega copia del contrato de proveduria con un productor local	Se anexa copia del contrato.
18. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se evidencia que durante la entrega de Se anexa lista de chequeo
19. Suministrar copia del acta de inspección	Documentos adjuntos: acta de inspección sanitaria con	Entrega de acta en la carpeta que reposa en el SECOP II

	sanitaria con enfoque de riesgo, para almacenamiento, preparación, transporte, distribución, comercialización y expendio de alimentos y bebidas, del establecimiento donde se realice la compra de los productos suministrados, dicha acta deberá tener una favorabilidad por encima del 80% y no deberá contener ninguna queja o denuncia.	enfoque de riesgo para almacenamiento de alimentos y bebidas	
20.	Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
21.	Los vehículos destinados al transporte de alimentos	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante	Se anexa lista de chequeo

y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	
22. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de entrega y los pesos de los productos suministrados.	Se anexa lista de chequeo

transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
23/12/2021	FE1 - 1095	$72.426.696	$72.426.696	$ 0	100%	No aplica	

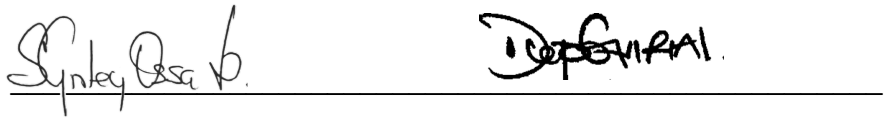
OBSERVACIONES

En mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 21986068 pensión de noviembre y salud de diciembre. También se anexa, Planilla

pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9428216581 pensión de octubre. y salud de noviembre

También se anexa un certificado con fecha del 23 de noviembre de 2021, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.

Con lo anterior certifico que se cumplió con el objeto del Contrato y sus obligaciones, por lo tanto, es procedente tramitar el pago.



Shirley Ossa Donatres /Diego Alejandro Gaviria Lozano Supervisor

Elaboró: Diego Alejandro Gaviria Lozano G07 

ANEXOS

GESTION DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO LISTA CHEQUEO DE ITEMS

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECEPCION DE MATERIA PRIMA
2. PROVEEDOR: NUBIA MURCIA
3. NOMBRE PERSONAS QUE ENTREGAN LA MP: JOSE ALEXANDER BENAVIDES MENESES
4. PLACA DEL VEHICULO: CAMIONETA CHEVROLET MODELO 2014 CON PLACA KGS 314

N° de Orden	VARIABLES / INDICADORES DE LOGRO	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
1	Proveer materiales y/o elementos de óptima calidad, según lo ofertado	X		
2	El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o elementos serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	X		

3	Entregar los materiales y/o elementos en el Centro de Formación en los horarios de atención establecidos, una vez acordado el recibo de éstos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	X		MIERCOLES DE 8 A 9 AM, SEGÚN PROTOCOLES DE BIOSEGURIDAD
4	El contratista deberá entregar a la Entidad Registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para consumo humano, entre los cuales se incluyen productos lácteos y sus derivados, carne y derivados cárnicos, huevo y productos a base de huevo, productos de la pesca, agua, hielo, helados de agua y algunos jugos o zumos fruta de acuerdo a lo consagrado en Resolución 2674 de 2013, Artículo 37.	X		ACTAS REPOSAN EN EL SECOP
5	Garantizar que los productos carnicos estén refrigeradas adecuadamente en donde estas permanezcan frescas y no congeladas	X		CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
6	Garantizar que todos los tipos de carnes, pescados, pollo y alimentos que requieren refrigeración no deben alcanzar temperatura ambiente para evitar alteraciones que los hagan impropios al consumo, manteniendo las temperaturas de enfriamiento para garantizar la calidad de los mismos.	X		 THERMOKING, TEMPERATURAS EN CONGELACION POR DEBAJO DE 0 oC y REFRIGERACION HASTA 4 Oc.

7	Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales.	X		
8	Cumplir con los requisitos técnicos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo cual en cualquier momento el supervisor de contrato y/o el profesional de SST del centro realizarán las respectivas inspecciones.	X		

2. EVALUACIÓN:

Observaciónes:

Recomendaciones:

Observaciones del Evaluado:

Ciudad y Fecha:: Pitalito diciembre de 2021	Firmas: Recepcionista: Blanca Yanira Ortiz Beltran Blanca Yanira Ortiz Evaluadores: Diego Alejandro Gaviria Lozano Visto bueno: _____

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	21/12/2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Pitalito
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible del Surcolombiano		
COD CENTRO DE COSTO:	952810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3118989	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	17/12/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NUBIA MURCIA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	30507322		
VALOR TOTAL:	72.426.696		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30 de diciembre de 2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	Entregar a título de compraventa materiales de formación, bienes y otros insumos, para los programas del área de gastronomía, agroindustria, bar y mesa del centro de gestión y desarrollo sostenible surcolombiano del SENA regional huila		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 11430

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Se recibieron 11430 elementos equivalentes a materiales de formacion de consumo

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Diego Alejandro Gaviria Lozano		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.020.737.788		
CORREO INSTITUCIONAL	dgavirial@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G07	**N° DE CONTACTO**	3144389333

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12

Los suscritos, a saber, ORLANDO VALENZUELA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.672.948 de Cali - Valle Propietario del Establecimiento Comercial **COMERCIALIZADORA ORVA** con NIT: 16.672.948-8 domiciliado en la ciudad de Pitalito, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** y NUBIA MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía número 30.507.322 de Florencia Caquetá Propietaria del Establecimiento Comercial **DEPOSITO LA 18 PITALITO** con NIT: 30.507.322-3 domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien en adelante se denominará **EL CONSUMIDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico por parte del PROVEEDOR de FRUTAS Y VERDURAS a favor del CONSUMIDOR según **ANEXO No. 1**, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato. **SEGUNDA**: **Obligaciones Del Proveedor**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primera de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; Segunda: Cumplir con los precios pactados y Conceder al CONSUMIDOR un descuento del 1% por el pago dentro de los 8 días siguientes a la fecha de la factura; Tercera: Conceder al consumidor un mes calendario para el pago, contados a partir de la fecha de cada factura, sin causar intereses en dicho lapso; Cuarta: Fijar como cuantía mínima de cada pedido la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000); Quinta: Otorgar, a exclusivo criterio del PROVEEDOR, un cupo de crédito al CONSUMIDOR, señalando un límite máximo para sus pedidos. **TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR**. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: Primera: El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR en la cantidad asignada en el **ANEXO No. 1**; Segunda: Pagar de contado el pedido inicial; Tercera: El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA**: **Naturaleza Del Suministro**. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que, en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro. **QUINTA: Duración**. El presente contrato de suministro es de plazo de un (1) meses, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado. **SEXTA: Cesión**. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR. **SEPTIMA: Representación**. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONSUMIDOR para representar al PROVEEDOR a ningún título. El CONSUMIDOR manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el PROVEEDOR, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades. **OCTAVA: Arbitramento**. Las partes convienen que en el evento en que surja

dichas calidades. **OCTAVA: Arbitramento**. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será Pitalito - Huila, integrado por los árbitros designados conforme a la ley.

Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pitalito a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2021

PROVEEDOR 16672948 Cali
Nombre: ORLANDO VALENZUELA GUTIERREZ

C.C. N° : 16.672.948 de Cali - Valle

CONSUMIDOR
Nombre: NUBIA MURCIA

C.C. N°: 30.507.322 de Florencia

ANEXO 1

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Aguacate lorena, maduros a granel, estar exentos de magulladuras; empacado en condiciones óptimas. Presentación por 500g empacada de forma adecuada.	UN	50	3,910	195,500
2	Ahuyama corriente a granel limpia y fresca. Estado de madurez de consumo. Libre magulladuras y daños fisicos, biologicos y quimicos. Exentas de cualquier daño causado por congelación y refrigeración. Libres de humedad externa anormal. Presentación por 500g empacada de forma adecuada.	UN	50	2,346	117,300
3	Ajo tipo chileno, libre de humedad y hongos, sano, fresco, Presentación por 500g empacada de forma adecuada.	UN	30	11,132	333,960
4	Apio fresco en rama, corriente a granel, libre de humedad. Presentación bolsa por 500g.	UN	31	2,792	86,558
5	Arracacha, corriente a granel, limpia, libre se exceso de tierra, y daños, Presentación bolsa por 500g.	UN	20	5,548	110,952
6	Arveja verde corriente desgranada a granel, fresca, limpia, seleccionada. Libre de presentar podredumbre o cualquier tipo de alteración que impida su consumo. Exentas de cualquier daño causado por congelación y refrigeración. Libres de humedad externa anormal. Presentación en bolsa de plastica por 500g	UN	20	13,892	277,840
7	Banano corriente, fruta fresca, sana, pintón, estar exentos de magulladuras. Presentación en a granel x 1000g	UN	20	2,806	56,120
8	Berenjena japonesa, a granel. libre de mallugadas, sanas, presentación en a granel x 1000g	UN	10	5,548	55,476
9	Brócoli, entero de tamaño mediano, limpio, presentación bolsa x 1000g	UN	15	6,495	97,428
10	Calabacín amarillo zukini - Producto entero de tamaño mediano, limpio y fresco, de primera calidad. Debe estar empacado en bolsa de material de polipropileno, presentación por 1000g y embalado en canastilla.	UN	10	7,415	74,152

DEPOSITO LA 18 PITALITO

NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito - Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
22 DE MARZO DE 2021

Señor:
Marino Uni
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	S	Amarillo
3	Pantalon Jean	30	Azul
1	Botas Punta de Acero	38	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe
marino uni

MARINO UNI
C.C No. 12.166.843 de Isnos
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
22 DE MARZO DE 2021

Señor:
Wilson Tovar
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	M	Amarillo
3	Pantalon Jean	34	Azul
1	Botas Punta de Acero	42	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

Wilson Tovar 12262612

WILSON TOVAR
C.C No. 12.262.612 de Pitalito
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
22 DE MARZO DE 2021

Señor:
José Alexander Benavides Meneses
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	S	Amarillo
3	Pantalon Jean	28	Azul
1	Botas Punta de Acero	38	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

JOSE ALEXANDER BENAVIDEZ
C.C No. 12.265.324 de Pitalito
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Señora:
DIANA FERNANDA GOMEZ ARTUNDUAGA
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Camisas	M	Amarillo
3	Pantalon Jean	8	Azul
1	Botas Punta de Acero	38	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

DIANA FERNANDA GOMEZ A.
C.C No. 1.083.922.731 de Pitalito
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO

NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
09 DE OCTUBRE DE 2021

Señora:
ELSA YOJANA RICO GARCIA
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Camisas	S	Amarillo
3	Pantalon Jean	6	Azul
1	Botas Punta de Acero	35	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C/C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

Elsa yojana rico g.
ELSA YOJANA RICO GARCIA
C.C No. 52.344.181 de Bogotá
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito - Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
21 DE JUNIO DE 2021

Señor:
CARLOS URIEL TOVAR MONTENEGRO
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	M	Amarillo
3	Pantalon Jean	32	Azul
1	Botas Punta de Acero	40	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe
Carlos Tovar

CARLOS URIEL TOVAR M.
C.C No. 1.069.763.117 de Fusagasuga
Empleado

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14797824623

(415)7707212489984(8020) 000001479782462 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 6 7 2 9 4 8	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	16672948	1 9 8 0 1 1 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENZUELA	GUTIERREZ	ORLANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA ORVA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal: CL 10 CR 15 BG 4 5 6

42. Correo electrónico: misionhuila@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 6 5 9 2 5	3 2 1 2 0 0 8 2 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 9	2 0 0 6 0 2 0 1	4 7 1 1	2 0 0 6 0 5 0 9		4 6 6 2	4 6 6 4	1 3 1 4	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	2 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 19 / 09 : 42: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENZUELA GUTIERREZ ORLANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797824623

(415)7707212489984(8020) **000001479782462 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 6 7 2 9 4 8	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 6 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 1 7 0 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797824623

(415)7707212489984(8020) **000001479782462 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 6 7 2 9 4 8	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA ORVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1	

165. Dirección: GALERIA BG 4 5 Y 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 1 7 0 4	2 0 0 6 0 6 0 5	
168. Teléfono: 8 3 6 0 9 8 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CODEHUILA PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1	

165. Dirección: GALERIA BG 4 5 Y 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 9 0 6 0	1 9 9 8 0 5 0 5	
168. Teléfono: 8 3 6 0 9 8 6	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO